

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-3217

Título: BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO DE POSADAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2026 (GEX 10814/2026)

BDNS (Identif.) 930977

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930977>)

Extracto del acuerdo, de fecha 18 de septiembre de 2026, de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Posadas, que desarrollen actividades de acción social en el año 2026.

BDNS: 930977

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Asociaciones sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la realización en el término municipal de Posadas, en el año 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), de proyectos o actividades que tengan por objeto el estudio, la investigación, el fomento y la promoción de la actividad social en nuestro pueblo.

La Convocatoria de subvención tiene como finalidad apoyar económicamente a proyectos que desarrollen actividades puntuales dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana e igualdad dentro del ámbito de la Intervención de los Servicios Sociales.

Código Seguro de Verificación (CSV): 27E2 4A38 3E99 7B4B B5DE Fecha Firma: 24-09-2026 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



27E24A383E997B4BB5DE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Segundo. Finalidad

La finalidad de la concesión de estas subvenciones es la promoción de “Programas de actividades de acción social a desarrollar durante 2026” por entidades y asociaciones locales de ámbito social que fomenten actividades de interés público

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la convocatoria subvenciones asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Posadas, que desarrollen actividades en el área de acción social para el año 2026.

Cuarto. Financiación

La financiación de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se realizará con cargo al Presupuesto General 2026, aplicación presupuestaria 231.48900, por importe de VEINTE MIL (20.000) EUROS, existiendo crédito adecuado y suficiente en el mencionado presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes y el resto de la documentación requerida en estas Bases, se encontrarán a disposición de las Asociaciones interesadas en las oficinas del Ayuntamiento de Posadas en Plaza de Ayuntamiento.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A cada ejemplar de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, original o copia compulsada:

.- DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- D.N.I. del representante de la entidad solicitante.
- Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el Presidente de la Asociación y credencial de inscripción en el Registro de Entidades Sociales de Andalucía, o Registro de Asociaciones de Andalucía en caso de Asociaciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): 27E2 4A38 3E99 7B4B B5DE Fecha Firma: 24-09-2026 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



27E24A383E997B4BB5DE

- Certificado del Secretario de la entidad solicitante con el número de integrantes de la misma.
- Declaración del Presidente de la Entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención, conforme al modelo que figura como Anexo II.
- Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura como Anexo III.
- Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local (Anexo IV).
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en caso de no constar inscrito, informe de no inscripción como empresario dentro del sistema de la Seguridad Social.

.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD

Memoria o proyecto, fechado y firmado por la Asociación solicitante, en el que se incluya de forma precisa y pormenorizada los siguientes contenidos:

- Denominación o título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Objetivos que persigue.
- Actividades a realizar y duración.
- Organización (cómo y quiénes van a organizar las actividades).
- Lugar y fechas de realización de la/s actividad/es.
- Presupuesto total del proyecto, especificando Ingresos y Gastos previstos, desglosado por conceptos y especificando los conceptos solicitados. Deberá aparecer expresamente el importe de subvención solicitado y la posible obtención de subvenciones de otras Administraciones.

Posadas (Córdoba), 22 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 27E2 4A38 3E99 7B4B B5DE **Fecha Firma:** 24-09-2026 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



27E24A383E997B4BB5DE

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**